CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ISIDORO GÓMEZ SOLÍS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN EL RELLENO SANITARIO.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año dos mil doce, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el Porf. **BRAULIO PAREDES PINTO,** Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, el Señor **ISIDORO GÓMEZ SOLÍS,** paraguayo, casado, cédula de identidad civil Nº 1.400.136, en adelante el **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN EL RELLENO SANITARIO**, que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a la Construcción de Mejoras en el Relleno Sanitario.

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1-		CASETA DE CONTROL				
1.1-	72131601-013	Limpieza de terreno	un	1,0	400.000	400.000
1.2-	72102905-001	Marcación de obra	un	1,0	610.000	610.000
1.3-	72102905-001	Excavación para cimiento de PBC	m3	4,0	285.000	1.140.000
1.4-	72103004-001	Nivelación de 0.30 de ladrillo común	m2	4,0	100.000	400.000
1.5-	72103004-001	Elevación de pared de ladrillo común visto de 0.15	m2	34,0	55.000	1.870.000
1.6-	72131601-997	Columnas de 0.30 de ladrillo común	un	2,0	200.000	400.000
1.7-	72131601-007	Techo de chapa de fibro cemento, tirantes de madera	m2	19,0	140.000	2.660.000
1.8-	72131601-008	Revoque de paredes, filtrado a 1 capa	m2	34,0	20.000	680.000
1.9-	72131601-009	Piso alisado de cemento	m2	12,5	65.000	812.500
2-		ABERTURAS				
2.1-	72102602-008	Marco de ybyrapyta de 0.15	un	1,0	180.000	180.000
2.2-	72102602-008	Puerta principal de madera ybyrapyta colocado con cerradura	un	1,0	360.000	360.000
2.3-	72102602-008	Ventana tipo balancín con vidrio	un	1,0	217.500	217.500
3-		PINTURA				
3.1-	72131601-012	Pintura de paredes al látex	m2	34,0	11.000	374.000
3.2-	72131601-012	Pintura de madera, techo y metal al sintético	m2	21,0	25.000	525.000
3.3-	72131601-012	Protección, impermeabilización de paredes visto	m2	40,0	16.000	640.000

Isidoro Gómez

4-		ZANJA PARA RELLENO DE RS				
4.1-	72103004-001	Excavación de tierra	m3	400,0	10.000	4.000.000
4.2-	72103004-001	Talud perimetral de tierra	ml	180,0	12.000	2.160.000
4.3-	72103004-001	Impermeabilización y compactación de suelo con arcilla	m2	1000,0	11.500	11.500.000
4.4-	72103004-001	Chimenea, ducto de ventilación, poste de madera 3"x3", malla de tejido 2", parante de madera 3" x 3", caño cerámico liso ϕ4", caño perforado cerámico ϕ4, piedra bruta maceada, según plano de Diseño	un	6,0	710.000	4.260.000
5-		PORTÓN Y CERCADO PERIMETRAL				
5.1-	83101504-995	Cercado perimetral con columnas de ybyrapytá de 4" x 4" a 2,50 m de distancia a cada poste y 4 líneas de alambres de púa, según plano de diseño	ml	700	10.000	7.000.000
5.2-	83101504-993	Portón metálico, caños de 80 x 60 con pared de 2mm, tejidos y soportes con columnas de madera, según plano de Diseño	un	1,0	2.100.000	2.100.000
		Precio Total				**42.289.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

a- Contrato;

b- Carta Invitación, Anexo I, II y II del llamado

c- La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 42.289.000** (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil), suma que será abonada de los fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones del Año 2012 para encarar los trabajos objeto del presente contrato

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 240.084

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 30% conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles y laborales, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

Isidoro Gómez

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán dentro del Predio del Relleno Sanitario al noreste a 8km de la Ciudad de Yaguarón; los mismos tendrán un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles y laborales, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forma parte del Anexo 3.

7. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

Isidoro Gómez Solís
CONTRATISTA

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL